



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**PROCESO DE LICITACION PUBLICA
No CVP-LP-01 de 2013**

OBJETO: La CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR, requiere contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste "LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN FÍSICA A ESCALA BARRIAL, UBICADAS EN LAS LOCALIDADES DE USME, RAFAEL URIBE URIBE, CIUDAD BOLÍVAR Y BOSA EN BOGOTÁ D.C."

VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las veedurías ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Conforme al valor estimado para el contrato, objeto del presente proceso, la modalidad de selección requerida para este proceso es de LICITACIÓN PÚBLICA según lo establecido en el Numeral 1 del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 3.1.1° y S.S. del Decreto 0734 de 2012. La licitación está compuesta por 3 grupos de obra.

PRESUPUESTO OFICIAL: La CVP ha previsto la suma aproximada de CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA TRES MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$4.253.038.955) MCTE. De acuerdo al CDP No 749 de 2013.

CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, podrán ser consultados en forma gratuita en el Portal de Contratación a la Vista a través de la página www.contratacionbogota.gov.co y en el SECOP, así como en la Calle 54 No. 13-30 - piso 4 Dirección Jurídica de la Caja de la Vivienda Popular.

PARTICIPANTES: Podrá participar en la presente convocatoria toda persona natural o jurídica nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Caja de la Vivienda Popular requiere contratar y que reúnan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA LIMITADA A MYPES O MYPYMES

En atención a los artículos 4.1.2° y 4.1.3° del Decreto 0734 de 2012, y a la cuantía del proceso que supera los US\$75.000 dólares americanos esta convocatoria pública no se limitará a Mypes o Mipymes.

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con los Artículo 2.2.1 y el Artículo 8.1.17 del Decreto 0734 de 2012, una vez que revisados los tres (3) parámetros establecidos y contenidos en el *manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación*, se establece que el presente proceso se encuentra cobijado por los tratados de Libre Comercio suscritos entre:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Caja de Vivienda Popular

AVISO DE CONVOCATORIA

Código:208-DJ-Ft-02

Versión:1

Pág: 2 de 2

Vigente desde: 11/07/2011

Comunidad Andina y TLC Colombia-Guatemala.

Bogotá, 23 de Agosto de 2013

HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Directora General
Caja de Vivienda Popular

Elaboró: César Rodríguez Avendaño- Abogado Contratista